

1
E/L
17.20

S/T AMBERTO



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 6 AGO 2009	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	22544-FP

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara de su interés el **"I Congreso Nacional de Juventud Mutualista"**, en el marco del 25° aniversario de la Federación Santafesina de Entidades Mutualistas Brigadier Gral. E. López", organizada por la Confederación Argentina de Mutualidades (CAM) y la Federación Santafesina de Entidades Mutualistas "Brigadier Gral. E. López a realizarse el día sábado 8 de agosto en la ciudad de Santa Fe.

EDUARDO ALFREDO DI POLLINA
Diputado Provincial

SERGIO LIBERATI
Diputado Provincial
F.P.C.S. - P. SOCIALISTA

MASCHERONI



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el marco del vigésimo quinto aniversario de la Federación Santafesina de Entidades Mutualistas "Brigadier Gral. Estanislao López", dada su trascendencia para el mutualismo argentino y siendo la ciudad de Santa Fe un lugar propicio por ser sede histórica de convenciones del país, se realizará el Primer Congreso Nacional de Juventud Mutualista.

El PRIMER CONGRESO NACIONAL DE JUVENTUD MUTUALISTA se realizará con el objetivo de reunir a 300 jóvenes, entre 21 y 35 años, de todo el país que participan en asociaciones mutuales para formar los dirigentes mutualistas del bicentenario de la patria.

Teniendo como cimientos los principios del mutualismo: adhesión voluntaria, organización democrática, neutralidad institucional (política, racial y gremial), educación y capacitación social y mutua y la integración para el desarrollo, los jóvenes mutualistas se reunirán en la ciudad de Santa Fe para fundar una estructura orgánica de participación y representación generacional de cara a los nuevos desafíos, retos, necesidades y demandas, de la sociedad argentina en los albores del segundo siglo de su existencia como pueblo libre y soberano.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Dicho Congreso es organizado en coordinación con la Confederación Argentina de Mutualidades (CAM) y con la participación del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).

Las mutuales más antiguas del país nacieron a mediados del siglo pasado como medio de respuesta ante necesidades concretas de determinados sectores sociales agrupados según su procedencia, religión, etc.; puesto que en su mayoría fueron conformadas por inmigrantes que desde hacía mucho tiempo tenían incorporado el concepto de ayuda mutua y esfuerzo propio.

Nutridas de las raíces europeas, sus principios han ido evolucionando al influjo de cambiantes factores económicos, políticos y sociales, para llegar hoy a una forma de mutualismo que conserva su esencia de solidaridad humana y que ha debido irse adaptando a las distintas situaciones y modalidades por las que ha atravesado su prolongada existencia.

El mutualismo representa una fuerza organizada, que presta múltiples e importantes servicios sociales independientemente de la acción del Estado.

Las masas solidarias de las mutuales de todo el país están conformadas, casi en su totalidad, por individuos que encuentran en ellas la posibilidad de acceder a determinados servicios: la cobertura en salud, el pequeño préstamo personal, la financiación del consumo, el acceso a la vivienda propia, las prácticas de deportes y



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

hasta las oportunidades culturales, son algunas actividades que estas entidades sin fines de lucro le brindan a un sector importante de la Argentina. Es por ello que estas organizaciones sociales son herramientas importantes a la hora de pensar en el mejoramiento de la calidad de vida de la gente, fundamentalmente si se tiene en cuenta el conocimiento de las necesidades de la población dadas su cercanía y convivencia; y la confianza y participación que se deposita en estas Entidades.

La Federación Santafesina de Entidades Mutualistas "Brigadier Gral. Estanislao López" se constituyó el 4 de marzo de 1984, en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz con la finalidad de defender y representar a las instituciones mutualistas ante poderes públicos y/o privados, en toda gestión de carácter general o cuando se considere oportuno en el interés propio de las entidades; intervenir por derecho propio o como tercero interesado cuando la naturaleza de la cuestión debatida pueda afectar directa o indirectamente los intereses mutuales; intervenir en la celebración de acuerdos, pactos y convenios que resultaron de carácter general; estrechar vínculos de solidaridad entre las asociaciones de carácter mutual que existen dentro y fuera de su jurisdicción; proponer el desarrollo y fomento del mutualismo; propiciar, propender y facilitar a sus asociados todo tipo de obras civiles (sanatorios, hoteles, hogares asistenciales, etc.), posibilitar la concesión de créditos a las mutuales adheridas; realizar periódicamente cursos, conferencias, etc., sobre



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

mutualismo,; gestionar préstamos de fomentos de sistemas mutual y subsidios; estudiar y resolver los problemas específicos o sociales relativos a las instituciones adheridas e influir, lo más eficazmente posible a su mayor progreso, propendiendo a la ejecución de toda iniciativa que favorezca estos propósitos, sin avasallar la autonomía de ellas; mantener vínculos de colaboración necesarias con las autoridades, nacionales, provinciales y municipales, en el sentido de un mejor fomento y de mutualismo en todas la esfera de su acción; y contribuir a la promoción, ampliación y perfeccionamiento de la legislación colaborando con el Estado como organismo técnico.

Luego de 25 años transcurridos, la Federación congrega en su seno a 150 mutuales del centro-norte de la provincia y presta servicios a través de las organizaciones de primer grado, a más de 500.000 Santafesinos.

La Confederación Argentina de Mutualidades fue fundada en 1953 como consecuencia de las inquietudes de las entidades de segundo grado, y mantiene hasta la fecha su continuidad, siendo la primera matrícula otorgada por el Instituto Nacional de Acción Mutual, hoy INAES. En la actualidad cuenta con 28 federaciones territoriales, de servicios, de trabajadores mutualizados y de colectividades adheridas a su estructura institucional, desarrollando ininterrumpidamente su actividad de representación y defensa del sector Mutual.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La propuesta de CAM consiste en representar e impulsar, institucional y organizadamente, las prácticas solidarias en la prestación de servicios mediante el accionar de las Entidades Mutuales.

En momentos en que nuestro país vive profundos cambios en lo político, económico y social, y algunas de sus consecuencias más claras son la concentración económica y el exacerbado individualismo, defender la solidaridad como marco y punto de partida para la práctica de los servicios mutuales pareciera ser un desafío.

Sin embargo, para quienes integran la Federación Santafesina de Entidades Mutualistas Brigadier General Estanislao López, que celebran el próximo 8 de agosto haber concretado durante un cuarto de siglo ejemplos de solidaridad ocupándose de la preeminencia de los valores de solidaridad, ayuda recíproca en las generaciones futuras, existiendo un profundo convencimiento de que las Entidades que representan son hoy realmente necesarias, tal vez más que nunca en América Latina.

Por todo lo expuesto, solicitamos nos acompañen en la aprobación al presente proyecto de declaración.

BOSCHETTI

SERGIO LIBERATI
Diputado Provincial
F.P.C.S. - P. SOCIALISTA

EDUARDO ALFREDO DI POLLINA
Diputado Provincial

MASCHERONI